



RESOLUCION No. CSJAR16-545
jueves, 11 de agosto de 2016

"Por medio de la cual se aclara la Resolución CSJAR16-338 del 26 de mayo de 2016, que resolvió un recurso de Reposición interpuesto contra el Acuerdo CSJAA16-1327 del 17 de marzo de 2016 y se concede el recurso de Apelación"

**LA SALA ADMINISTRATIVA
DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE ANTIOQUIA**

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, y en especial las conferidas por el artículo 256 de la Constitución Nacional, 162 y 165 de la Ley 270 de 1996, y de conformidad con lo aprobado en sesión de Sala Administrativa del 10 de agosto de 2016

CONSIDERANDO QUE

1. Esta Sala Administrativa Seccional profirió la Resolución CSJAR16-338 del 26 de mayo de 2016, por medio de la cual se resolvió un recurso de Reposición interpuesto contra el Acuerdo CSJAA16-1327 del 17 de marzo de 2016 y se concedió el recurso de Apelación.
2. Revisando detalladamente el contenido de la Resolución se observó la existencia de un error de digitación que de manera involuntaria se registró frente al recurso que interpuso el concursante NELSON URIEL MOSQUERA CASTRILLON, identificado con la cédula de ciudadanía 15.381.583; ya que en el numeral 1 de la parte considerativa, se anotó que el señor MOSQUERA CASTRILLON integra el registro Elegibles para ocupar por el sistema de carrera el cargo de **Secretario de Tribunal**, lo cual es incorrecto, toda vez que este se inscribió para el cargo de **Relator de Tribunal**.
3. Conforme lo anotado en precedencia se hace necesario, realizar la corrección pertinente frente al concursante NELSON URIEL MOSQUERA CASTRILLON y aclarar la información registrada en la Resolución CSJAR16-338 (26-05-16).

En merito de lo expuesto, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia

RESUELVE

ARTICULO 1°: ACLARAR el numeral 1 de la parte considerativa de la Resolución CSJAR16-338 (26-05-16) anotando que el concursante NELSON URIEL

Carrera 52 No. 42 – 73 Piso 26 Tel: (074) 2 627192 www.ramajudicial.gov.co



No. SC5780 - 4



No. GP 259 - 4

MOSQUERA CASTRILLON, identificado con la cédula de ciudadanía 15.381.583, se inscribió para el cargo de **Relator de Tribunal**.

ARTÍCULO 2°: NOTIFICAR esta Resolución al recurrente, de la misma forma que el acto recurrido.

ARTÍCULO 3°: Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Medellín, a los once (11) días del mes de agosto de dos mil dieciséis (2016).

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


ELCY ANGEL CASTRO
Presidenta

MEOC